

ANEXO II

LISTA DE VIETNAM

Sector: Todos

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de
Administración (Artículo 9.11)

Descripción: Inversión

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que confiera derechos o privilegios a las minorías o grupos étnicos social, económica y geográficamente desfavorecidos.

Medidas Existentes:

Sector: Todos

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)

Descripción: Inversión

Vietnam se reserva el derecho a limitar la transferencia o enajenación de cualquier interés de una empresa del Estado existente a los nacionales de Vietnam. Esta entrada se refiere únicamente a la transferencia o cesión inicial de dicho interés. Vietnam no se reserva este derecho con respecto a las transferencias o cesiones subsecuentes de estos intereses a los nacionales de las Partes en esta fecha, con sujeción a cualquier limitación que se encuentre en el Anexo I y Anexo II de Vietnam.

Cuando Vietnam transfiera o enajene una participación en una empresa estatal existente en múltiples fases, el párrafo anterior se aplicará por separado a cada una de esas fases.

Medidas Existentes: Ley de Inversiones No. 59/2005/QH11, (*Law No. 59/2005/QH11 on Investment*) de fecha 29 de noviembre de 2005
Ley de la Empresa No. 60/2005/QH11, (*Law No. 60/2005/QH11 on Enterprise*) de fecha 29 de noviembre de 2005
Decreto No. 108/2006/ND-CP, (*Decree No.108/2006/ND-CP*) de fecha 22 de septiembre de 2006 Decreto No. 139/2007/ND-CP, (*Decree No.108/2006/ND-CP*) de 5 de septiembre de 2007

Sector: Todos

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)

Descripción: Inversión

El nivel de capital adquirido en el mercado de valores vietnamita por los inversionistas extranjeros está sujeto a cualquier limitación de capital establecida en este Anexo y el Anexo II de Vietnam.¹

Medidas Existentes:

¹ Para mayor certeza, mientras que esta entrada está incluida en el Anexo II, las limitaciones de capital en el Anexo I están sujetas a las reglas aplicables a las entradas del Anexo I, incluyendo las de conformidad con el Artículo 9.12.1 (Medidas Disconformes).

Sector: Todos

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de
Administración (Artículo 9.11)

Descripción: Inversión

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a la propiedad de la tierra.

Medidas Existentes: Ley de Tierras No. 45/2013/QH13 (*Law No. 45/2013/QH13 on Land*) de fecha 29 de noviembre de 2013 y sus regulaciones de implementación.

Sector: Todos

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue trato diferente:

- (a) a países conforme a cualquier acuerdo internacional bilateral o multilateral vigente o firmado antes de la fecha de entrada en vigor de este Tratado; y
- (b) a los Estados Miembros de ASEAN en virtud de cualquier acuerdo de ASEAN abierto a la participación de cualquier Estado Miembro de ASEAN, en vigor o suscrito después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado.

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que otorgue trato diferente a países conforme cualquier acuerdo internacional bilateral o multilateral vigente o firmados después de la fecha de entrada en vigor de este Tratado, en materia de:

- (a) asuntos marítimos, incluyendo salvamento;
- (b) pesquería; y
- (c) aviación.

Medidas Existentes:

Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Servicios relacionados con el transporte aéreo
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a: <ul style="list-style-type: none"> (a) servicios aéreos especializados (excepto para entrenamiento de vuelo comercial); (b) asistencia en tierra; y (c) servicios de operación de aeropuertos.
Medidas Existentes:	

Sector: Todos

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la asistencia a las Pequeñas y Medianas Empresas² en la selección del lugar de producción y asuntos regulatorios relacionados, formación de recursos humanos, proporcionar asistencia en la investigación e información sobre tecnología y equipos, asistencia legal y asistencia de mercadotecnia e información promocional.

Medidas Existentes: Decreto No. 56/2009/ND-CP (*Decree No. 56/2009/ND-CP*), de fecha 30 de junio de 2009

² El término “pequeña y mediana empresa” se define en el Artículo 3 del Decreto 56/2009/ND-CP, de fecha 30 de junio de 2009 del Gobierno de la siguiente manera: las pequeñas y medianas empresas son empresas establecidas de conformidad con las leyes de Vietnam, que tiene menos de, o igual a, 300 empleados, o tiene capital legal total inferior o igual a VND100 mil millones.

Sector:	Construcción, Operación y Gestión de Puertos Fluviales, Puertos Marítimos y Aeropuertos
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la construcción, operación y gestión de los puertos fluviales, puertos marítimos y aeropuertos. Esta entrada no podrá ser invocada para anular los compromisos establecidos en el Anexo I de Vietnam.
Medidas Existentes:	

Sector: Todos

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)

Descripción: Inversión

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto al establecimiento y la operación de las cooperativas, el sindicato de cooperativas, negocios domésticos y empresas personales.

Medidas Existentes:

Sector:	Agricultura
Subsector:	Cultivo, producción o procesamiento de plantas raras o preciosas, la reproducción o cría de animales salvajes raros o preciosos, y el procesamiento de dichas plantas o animales (incluyendo tanto a los animales vivos como a sustancias procesadas y obtenidas de animales) ³ .
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Descripción:	<u>Inversión</u> Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a la inversión en los sectores y subsectores antes mencionados.
Medidas Existentes:	

³ Una lista de las plantas y animales raros o preciosos se puede encontrar en la siguiente página web: www.kiemlam.org.vn

Sector: Servicios de Distribución

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

1. Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto al comercio transfronterizo de:

- (a) servicios de comisionistas (CCP 621, 61111, 6113, 6121);
- (b) servicios comerciales al por mayor (CCP 622, 61111, 6113, 6121); y
- (c) servicios comerciales al por menor (CCP 631 y 632, 61112, 6113, 6121)⁴,

en relación a la distribución de productos distintos a los productos de uso personal y programas informáticos legítimos para uso personal y comercial.

2. A pesar de lo indicado anteriormente, respecto a los productos cubiertos por la CCP 621, 622 y 632, Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto al comercio transfronterizo de servicios e inversión en relación con los cigarrillos, publicaciones⁵, metales y piedras preciosas, productos farmacéuticos y medicamentos⁶, explosivos, petróleo procesado y petróleo crudo.

Medidas Existentes: Ley de Comercio No. 36/2005/QH11 (*Law on Trade No. 36/2005/QH11*) de fecha 14 de junio de 2005

⁴ Para propósitos de transparencia, estos servicios incluyen las ventas multinivel por parte de agentes por comisión individuales vietnamitas debidamente capacitados y certificados a distancia desde una ubicación fija desde el que se recibe una remuneración tanto por el esfuerzo en ventas como el apoyo a las ventas que resultan en ventas adicionales por otros distribuidores contratados.

⁵ Para mayor claridad, las publicaciones significa libros, periódicos y revistas.

⁶ Para los efectos de esta Lista, “productos farmacéuticos y medicamentos” no incluyen suplementos nutricionales no farmacéuticos en tabletas, cápsulas o en polvo.

Decreto No. 23/2007/ND-CP (*Decree No. 23/2007/ND-CP*), de fecha 12 de febrero de 2007

Ley Revisada sobre Publicaciones No. 19/2012/QH13 (*Revised Publishing Law No. 19/2012/QH13*)

Enmienda y Suplemento a la Ley sobre Publicaciones No. 12/2008/QH12 (*Amendment and Supplement to Publishing Law No. 12/2008/QH12*), de fecha 3 de junio de 2008

Decreto No. 11/2009/ND-CP, (*Decree No. 11/2009/ND-CP*) de fecha 10 de febrero de 2009

Decreto No. 110/2010/ND-CP, (*Decree No. 110/2010/ND-CP*) de fecha 06 de noviembre de 2010

Circular N006F 02/2010/TT-BTTTT, (*Circular N006F 02/2010/TT-BTTTT*) de fecha 11 de enero de 2010

Sector: Servicios de Telecomunicaciones

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de
Administración (Artículo 9.11)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la inversión en, construcción de, operación y explotación de redes y servicios de telecomunicaciones al servicio de las minorías étnicas en las zonas rurales y áreas remotas de Vietnam.

Medidas Existentes:

Sector: Servicios Audiovisuales

Subsector: Grabación de sonido

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)

Descripción: Inversión

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a los servicios de grabación de sonido, salvo que debe permitir la propiedad extranjera del 51 por ciento en las empresas dedicadas a la grabación de sonido.

Medidas Existentes:

Sector: Servicios Educativos

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)

Descripción: Inversión

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la inversión en los servicios de educación secundaria.

Esta entrada no podrá ser invocada para anular los compromisos establecidos en el Anexo I de Vietnam.

Medidas Existentes:

Sector: Servicios Educativos

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de
Administración (Artículo 9.11)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la inversión y el suministro de servicios de educación primaria.

Esta entrada no podrá ser invocada para anular los compromisos establecidos en el Anexo I de Vietnam.

Medidas Existentes:

Sector: Artes Escénicas y Artes Plásticas

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Vietnam se reserva el derecho a adoptar o mantener cualquier medida para otorgar un trato preferente a los artistas vietnamitas y las empresas de propiedad vietnamita, en las artes escénicas, bellas artes y otras actividades culturales⁷.

Medidas Existentes:

⁷ Para mayor certeza, otras actividades culturales significan fotografía, exposiciones de arte, desfiles de moda, concursos de belleza y modelaje, negocios de karaoke y discoteca, y organización de festivales.

Sector:	Patrimonio Cultural
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida para proteger, mantener y renovar los patrimonios tangibles de Vietnam como se define en la Ley de Patrimonio Cultural (<i>Law on Cultural Heritage</i> (2001)) y la Ley revisada sobre Patrimonio Cultural (<i>Law on Cultural Heritage</i> (2009)), y los patrimonios culturales intangibles como se dispone en la Ley revisada sobre Patrimonio Cultural (<i>Law on Cultural Heritage</i> (2009)).
Medidas Existentes:	Ley No. 28/2001/QH10 sobre el Patrimonio Cultural (<i>Law No. 28/2001/QH10 on Cultural Heritage</i>), de fecha 29 de junio de 2001 y la Ley No. 32/2009/QH12 modifica y completa una serie de artículos de la Ley de Patrimonio Cultural (<i>Law No.32/2009/QH12 amending and supplementing a number of articles of the Law on Cultural Heritage</i>), de fecha 19 de junio de 2009

Sector:	Comunicación Masiva
Subsector:	Prensa y agencias de recopilación de noticias, publicaciones, transmisiones de radio y televisión, en cualquiera de sus formas
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Descripción:	<u>Inversión</u> Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a los subsectores listados arriba, incluyendo la regulación de actividades en estos subsectores de conformidad con las leyes y regulaciones vietnamitas. Para mayor certeza, la ausencia de una reserva en contra de las obligaciones de servicios transfronterizos no impide a Vietnam asegurarse que el suministro transfronterizo de los subsectores listados cumpla con las leyes y regulaciones de Vietnam, incluyendo los requisitos de registro y licenciamiento que sean aplicables.
Medidas Existentes:	

Sector: Producción y Distribución de Grabaciones de Vídeo

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Trato Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de
Administración (Artículo 9.11)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Descripción: Inversión

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la inversión en la producción y distribución de grabaciones de video por cualquier medio.

Comercio Transfronterizo de Servicios

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la distribución de grabaciones de video por cualquier medio.

Medidas Existentes:

Sector:	Servicios Audiovisuales
Subsector:	Producción, distribución y proyección de programas de televisión y obras cinematográficas
Obligaciones Afectadas:	Trato Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener subsidios incompatibles con el Artículo 9.10.2 (Requisitos de Desempeño) para los servicios audiovisuales y trato preferencial a programas de televisión y obras cinematográficas producidas conforme a acuerdos de coproducción.
Medidas Existentes:	

Sector: Desarrollo Energético

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de
Administración (Artículo 9.11)

Descripción: Inversión

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la energía hidroeléctrica y la energía nuclear.

Medidas Existentes:

Sector:	Servicios Prestados a las Empresas
Subsector:	Impresión (CCP 88442) Encuestas de opinión pública (CCP 864) Investigación y seguridad, excluyendo los servicios de sistema de seguridad (parte de la CCP 873) Servicios de pruebas y análisis técnicos (CCP 8676): evaluación de conformidad de medios de transporte y certificación de vehículos de transporte Servicios de arbitraje y conciliación (CCP 86602), excluyendo los servicios de arbitraje y conciliación de disputas comerciales entre empresas Servicios de colocación y suministro de personal (CCP 872) Servicios relacionados con la pesca (CCP 882), excluyendo servicios de consultoría especializada relacionada a pesca marina o pesca en agua dulce y servicios de crianza de peces
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a los subsectores mencionados arriba.
Medidas Existentes:	

Sector:	Servicios relacionados con Viajes y Turismo
Subsector:	Servicios de guías turísticos
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción :	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a los servicios de guías turísticos.
Medidas Existentes:	

Sector:	Servicios Sociales y de Salud
Subsector:	Servicios de instituciones residenciales de salud distintos de los servicios de hospital (CCP 93193) Otros servicios de salud humana (CCP 93199) ⁸ Servicios Sociales (CCP 933)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a los subsectores listados.
Medidas Existentes:	

⁸ Sólo con respecto a las obligaciones del Capítulo 10 (Comercio Transfronterizo de Servicios).

Sector:	Servicios de Esparcimiento, Culturales y Deportivos
Subsector:	Servicios deportivos y recreacionales, excluyendo los juegos electrónicos
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a los clubes de artes marciales y de deportes extremos.
Medidas Existentes:	

Sector:	Servicios de Transporte
Subsector:	Servicios de cabotaje marítimo Transporte por vías acuáticas internas: servicios de cabotaje, alquiler de embarcaciones con tripulación (CCP 7223) Transporte espacial Transporte por tuberías Transporte ferroviario (servicios de cabotaje, servicios de negocios de infraestructura) Servicios de cabotaje por carretera Servicios de remolque y tracción
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a los subsectores mencionados anteriormente.
Medidas Existentes:	

Sector:	Manufactura
Subsector:	Producción de papel Fabricación y ensamblaje de autobuses y vehículos de transporte de más de 29 asientos
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Descripción:	<u>Inversión</u> Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener medidas incompatibles con el Artículo 9.10.1 (h) (Requisitos de Desempeño) para empresas con inversión extranjera en los subsectores mencionados arriba.
Medidas Existentes:	Decisión No. 17/2004/QD-BCN, (<i>Decision No.17/2004/QD-BCN</i>) de fecha 8 de marzo de 2004 Decisión No. 22/2005/QD-BCN, (<i>Decision No.22/2005/QD-BCN</i>) de fecha 26 de abril 2005 Decisión No. 36/2007/QD –BCN, (<i>Decision No.36/2007/QD-BCN</i>) de fecha 6 de agosto de 2007 Decisión No. 07/2007/QD-BCN, (<i>Decision No.07/2007/QD-BCN</i>) de fecha 30 de enero de 2007 Decisión No. 177/2004/QD-TTg, (<i>Decision No.177/2004/QD-TTg</i>) de fecha 5 de octubre de 2004 Decisión No. 147/QD-TTg, (<i>Decision No.147/QD-TTg</i>) de fecha 4 de septiembre de 2007 Decisión No. 36/2007/QD-BCN (<i>Decision No.36/2007/QD-BCN</i>) de fecha 6 de agosto de 2007 Decisión No. 249/QD-TTg, (<i>Decision No.249/QD-TTg</i>) de fecha 10 de octubre de 2005 Decreto No. 80/2006/ND-CP, (<i>Decree No.80/2006/ND-CP</i>) de fecha 9 de agosto de 2006 Decreto No. 12/2006/ND-CP, (<i>Decree No.12/2006/ND-CP</i>) de 23 de enero 2006

Sector: Pesca

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)
Trato Nación Más Favorecida (Artículo 9.5)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)

Descripción: Inversión

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a las actividades de la pesca dentro del espacio soberano de Vietnam y las aguas de su jurisdicción, de conformidad con lo definido en la *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*.

Ninguna licencia de inversión se expedirá a los inversionistas extranjeros para:

- (a) pesca de agua dulce, pesca marina; y
- (b) explotación de coral y perlas naturales.

Medidas Existentes: Ley de Inversiones No. 59/2005/QH11, (*Law No. 59/2005/QH11 on Investment*) de fecha 29 de noviembre de 2005
Ley de Pesca No. 17/2003/QH11, (*Law No. 17/2003/QH11 on Fishery*) de fecha 26 de noviembre de 2003
Decreto No. 108/2006/ND-CP, (*Decree No.108/2006/ND-CP*) de fecha 22 de septiembre de 2006
Decreto No. 49/1998/ND-CP, (*Decree No.49/1998/ND-CP*) de fecha 13 de julio de 1998
Decreto No. 86/2001/ND-CP, (*Decree No.86/2001/ND-CP*) de fecha 16 de noviembre de 2001
Decreto No. 191/2004/ND-CP, (*Decree No.191/2004/ND-CP*) de fecha 18 de noviembre de 2004
Decreto No. 59/2005/ND-CP, (*Decree No.59/2005/ND-CP*) de fecha 4 de mayo de 2005
Decisión No. 10/2007/QD-TTg, (*Decision No.10/2007/QD-TTg*) de fecha 11 de enero de 2006

Circular No. 02/2005/TT-BTS, (*Circular No.02/2005/TT-BTS*)
de fecha 4 de mayo de 2005
Circular No. 62/2008/TT-BNN, (*Circular No.62/2008/TT-
BNN*) de fecha 20 de mayo de 2008
Decreto No. 32/2010/ND-BNN (*Decree No.32/2010/ND-BNN*)
de fecha 30 de marzo 2010

Sector:	Silvicultura y Caza
Subsector:	Silvicultura y caza (con exclusión de CCP 881)
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Descripción:	<u>Inversión</u> Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a la inversión en actividades de silvicultura y caza.
Medidas Existentes:	Resolución No. 71/2006/QH11, (<i>Resolution No.71/2006/QH11</i>) de fecha 29 de noviembre de 2006 Ley de Protección y Desarrollo de los Bosques No. 29/2004/QH11, (<i>Law No.29/2004/QH11 on Protection and Development of Forest</i>) de fecha 3 de diciembre de 2004 Decreto No. 23/2006/QD-TTg, (<i>Decree No.23/2006/QD-TTg</i>) de fecha 3 de marzo de 2006

Sector: Mercados Tradicionales

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de
Administración (Artículo 9.11)

Descripción: Inversión

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a los mercados tradicionales.

Medidas Existentes:

Sector: Bolsa de Materias Primas (*Commodity Exchange*)

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)

Descripción

Inversión

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la creación y gestión de la bolsa de materias primas.

Medidas Existentes:

Sector: Administración Judicial y Servicios Relacionados

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4)
Trato Nación Más Favorecida (Artículo 9.5)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)

Descripción: Inversión

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a:

- (a) servicios de peritaje judicial;
- (b) servicios de agentes judiciales;
- (c) servicios de subastas de propiedad de conformidad con la Ley en subastas;
- (d) servicios notariales y de certificación; y
- (e) gestión adecuada y liquidación de acuerdo con los reglamentos de la ley de bancarrota.

Medidas Existentes:

Sector: Servicios de Lotería, Apuestas y Juegos de Azar

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3)
Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4)
Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10)
Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11)
Presencia Local (Artículo 10.6)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida con respecto a la lotería, apuestas y juegos de azar.

Medidas Existentes:

Sector:	Servicios Profesionales
Subsector:	Servicios de contabilidad y teneduría de libros Servicios de asesoramiento tributario
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que no sea compatible con el Artículo 10.6 (Presencia Local) en el comercio transfronterizo de servicios de contabilidad, teneduría de libros, y servicios de asesoramiento tributario.
Medidas Existentes:	

Sector: Todos

Subsector:

Obligaciones Afectadas: Acceso a los Mercados (Artículo 10.5)

Descripción: Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios

Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida que no sea incompatible con las obligaciones de Vietnam conforme al artículo XVI del AGCS.

Para los efectos de esta entrada, la Lista de compromisos específicos de Vietnam se modifica de acuerdo a lo establecido en el Apéndice II-A.

Medidas Existentes:

Sector:	Servicios en el Ejercicio de la Autoridad Gubernamental
Subsector:	
Obligaciones Afectadas:	Trato Nacional (Artículo 9.4 y Artículo 10.3) Trato de Nación Más Favorecida (Artículo 9.5 y Artículo 10.4) Requisitos de Desempeño (Artículo 9.10) Altos Ejecutivos y Juntas Directivas/Consejos de Administración (Artículo 9.11) Presencia Local (Artículo 10.6)
Descripción:	<u>Inversión y Comercio Transfronterizo de Servicios</u> Vietnam se reserva el derecho de adoptar o mantener cualquier medida relativa a los servicios en el ejercicio de sus facultades gubernamentales cuando estos servicios sean abiertos al sector privado. Para los efectos de esta entrada, cualquier medida disconforme adoptada después de la apertura de dichos servicios al sector privado debe ser considerada como una medida existente sujeta al Artículo 9.12.1 (Medidas Disconformes) y Artículo 10.7.1 (Medidas Disconformes) cinco años después de la adopción de la medida.
Medidas Existentes:	

Apéndice II-A

Para los efectos de la entrada número 36 en el Anexo II, las obligaciones de Vietnam conforme al artículo XVI del AGCS como figura en la Lista de compromisos específicos en servicios de Vietnam conforme al AGCS (WT/ACC/VNM/48/Add.2), son mejoradas en los siguientes sectores de la manera que se describe a continuación.

Sector/Subsector	Mejoras en Acceso a los Mercados
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS	
Servicios inmobiliarios	
Relativos a bienes propios o arrendados (CCP 821)	Introducir nuevos compromisos de la siguiente manera: Modo 1: Ninguno Modo 2: Ninguno Modo 3: Ninguno
Por comisión o por contrato	Introducir nuevos compromisos de la siguiente manera: Modo 1: Ninguno Modo 2: Ninguno Modo 3: Ninguno
Renta/Alquiler de servicios sin operarios	
Relativas a otro tipo de maquinaria y equipo (CCP 83109)	Reemplazar las restricciones existentes bajo el Modo 1 con "Ninguno".
Otros Servicios Empresariales	
Servicios relacionados con la pesca (sólo servicios de consultoría especializados relacionados con la pesca)	Introducir nuevos compromisos de la siguiente manera: Modo 1: Ninguno

marina o en agua dulce y los servicios de crianza de peces) (CCP 882)	<p>Modo 2: Ninguno</p> <p>Modo 3: Ninguno</p>
Servicios relacionados con la minería (CCP 883)	<p>Introducir nuevos compromisos de la siguiente manera:</p> <p>Modo 1: Ninguno</p>
<p>Servicios de Fotografía de Retratos (CCP 87504)</p> <p>Servicios de Fotografía especial excepto la fotografía aérea (CCP87504)</p>	<p>Introducir nuevos compromisos de la siguiente manera:</p> <p>Modo 1: Ninguno</p> <p>Modo 2: Ninguno</p> <p>Modo 3: Ninguno, excepto sólo en la forma de la BBC o de empresa conjunta con el proveedor vietnamita. No debe haber limitación en la distribución de capital extranjero en la empresa conjunta.</p>
Servicios proporcionados por parteras, enfermeras, fisioterapeutas y personal paramédico (CCP 93191)	<p>Introducir nuevos compromisos de la siguiente manera:</p> <p>Modo 1: Ninguno</p> <p>Modo 2: Ninguno</p> <p>Modo 3: Ninguno</p>
Servicios de investigación y desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades (CCP 852)	<p>Introducir nuevos compromisos de la siguiente manera:</p> <p>Modo 1: Ninguno</p> <p>Modo 2: Ninguno</p> <p>Modo 3: Ninguno</p>
Servicios interdisciplinarios de investigación y desarrollo (CCP 853)	<p>Introducir nuevos compromisos de la siguiente manera:</p> <p>Modo 1: Ninguno</p> <p>Modo 2: Ninguno</p> <p>Modo 3: Ninguno</p>
Servicios de empaquetado (CCP 876)	<p>Introducir nuevos compromisos de la siguiente manera:</p> <p>Modo 1: Ninguno</p>

	<p>Modo 2: Ninguno</p> <p>Modo 3: Ninguna, excepto empresas conjuntas con la aportación de capital extranjero que no exceda del 49, será permitido.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SERVICIOS AMBIENTALES	
Servicios de alcantarillado (CCP 9401)	<p>Introducir nuevos compromisos de la siguiente manera:</p> <p>Modo 1: Sin consolidar, excepto los servicios de consultoría relacionados</p> <p>Modo 2: Ninguno</p>
Servicios de Sanidad y similares (CCP 9403)	<p>Introducir nuevos compromisos de la siguiente manera:</p> <p>Modo 1: Ninguno</p> <p>Modo 2: Ninguno</p> <p>Modo 3: Ninguno</p>
Protección de la naturaleza y el paisaje (CCP 9406)	<p>Introducir nuevos compromisos de la siguiente manera:</p> <p>Modo 1: Ninguno</p> <p>Modo 2: Ninguna</p> <p>Modo 3: Ninguno</p>
Otros servicios	<p>Introducir nuevos compromisos de la siguiente manera:</p>
Servicios de limpieza de gases de escape (CCP 94040) y servicios de reducción de ruido (CCP 94050)	<p>Modo 1: Sin consolidar, excepto los servicios de consultoría relacionados</p> <p>Modo 2: Ninguno</p>
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	
Servicios relacionados con la organización de eventos	<p>Introducir nuevos compromisos de la siguiente manera:</p>

deportivos (incluyendo la promoción, organización y gestión de instalaciones)	Modo 2: Ninguno Modos 3: Ninguno, de conformidad con las leyes y reglamentos de Vietnam y de manera compatible con los compromisos de Vietnam conforme este Tratado
-------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------